GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
REGION DE LOS RIOS

Las postulaciones al Fondo de Desarrollo Deportivo deberán cumplir con los siguientes antecedentes requeridos en las Bases administrativas que regulan el fondo y que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

Organizaciones Deportivas	Municipalidades	Corporaciones o Fundaciones Deportivas
ANTECEDENTES JURIDICOS OBLIGATORIOS		
Solicitud de los recursos firmada por el Presidente de la Organización deportiva, que postula, dirigida al Sr. Intendente. (Anexo 6)	Solicitud de los recursos firmada por el Sr. Alcalde de la comuna, dirigida al Sr. Intendente	Solicitud de los recursos firmada por el Presidente de la Corporación o Fundación deportiva, dirigida al Sr. Intendente. (Anexo 6)
Certificado de Vigencia de la Entidad Jurídica que indique la Directiva vigente actual, y debe estar extendido para ser presentado en el GORE o para los fines que la organización estime	Decreto de nombramiento del Alcalde o Fallo del Tribunal Electoral	Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica que indique: nombres del directorio actual, fecha de constitución y Nro.de Persona Jurídica de la Organización. El Certificado debe indicar que se extiende para ser presentado al Gobierno Regional de Los Ríos.
Fotocopia legible simple Rol Único Tributario vigente de la Entidad Jurídica.	Fotocopia legible simple Rol Único Tributario vigente de la Entidad Jurídica	Fotocopia legible simple Rol Único Tributario vigente de la Persona Jurídica
Fotocopia legible simple por ambos lados de Cédula de Identidad del representante legal.	Fotocopia legible simple por ambos lados de Cédula de Identidad del Alcalde.	Fotocopia legible simple por ambos lados de Cédula de Identidad del representante legal. En el caso de que el representante legal sea una persona distinta al presidente de la Corporación o Fundación, incluir la copia simple de la escritura pública que lo indique.
Comprobante de inscripción en Registro de Fondos Públicos actualizado.	Comprobante de inscripción en Registro de Fondos	Comprobante de inscripción en Registro de Fondos Públicos actualizado.

(www.registros19862.cl/certificado/institucion)	Públicos actualizado.	(www.registros19862.cl/certificado/institucion)
Copia legible de los Estatutos de la Organización.		Copia autorizada ante Notario Público de la Escritura de Constitución. Copia del extracto de publicación del Decreto del Ministerio de Justicia
Carta de designación formal de las personas encargada y de la ejecución del proyecto.	Carta de designación formal de la persona encargada de la ejecución del proyecto	Carta de designación formal de la persona encargada de la ejecución del proyecto
Fotocopia Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente de la Entidad, actualizada.		Fotocopia Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente de la Entidad.
Certificado de Residencia del Representante Legal, emitido por el Registro Civil o en forma notarial, documento que deberá ser extendido indicando "para ser presentado en el Gobierno Regional de Los Ríos".		Certificado de Residencia del Representante Legal, emitido por el Registro Civil o en forma notarial, documento que deberá ser extendido indicando "para ser presentado en el Gobierno Regional de Los Ríos".
Una Vez aprobados los proyectos por el Consejo Regional de Los Ríos, Las entidades deberán presentar la siguiente documentación: • *letra de cambio*, pagadera a la Vista tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, por el mismo monto total aprobado por el Consejo Regional. • *comprobante de ingreso*, en el momento de entrega de los recursos, correspondiente al monto total asignado al proyecto.	Una Vez aprobados los proyectos por el Consejo Regional de Los Ríos, Las entidades debe presentar el comprobante de ingreso.	Una Vez aprobados los proyectos por el Consejo Regional de Los Ríos, Las entidades deberán presentar la siguiente documentación: • *letra de cambio*, pagadera a la Vista tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, por el mismo monto total aprobado por el Consejo Regional. *comprobante de ingreso*, en el momento de entrega de los recursos, correspondiente al monto total asignado al proyecto